Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11770-PR

Unidad de Economía Social

Nota UES Nº 106

Asunción, 13 de marzo de 2012

Señor
Eduardo De Gásperi, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

De mi consideración

El Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad de Economía Social, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable AT/OC-11770-PR, se dirige a Usted con el fin de solicitar la publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de las preguntas con las respectivas respuestas realizadas en el marco de la manifestación de interés para las Consultorías:

1. "***SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES EN PARAGUAY (PUBLIC EXPENDITURE TRACKING SURVEYS) - FONDO DE EQUIDAD SOCIAL (FES)***":

2. ***"SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES EN PARAGUAY (PUBLIC EXPENDITURE TRACKING SURVEYS) – UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF)"***

Al agradecer su gentil atención, me despido cordialmente.

Verónica Serafini
Coordinadora General Unidad de Economía Social

Juan de Salazar No. 830 e/Padre Cardozo y Washington
Tel.Fax: (595.21) 200 692 / 209 006
E-mail: unidaddeeconomiasocial@hacienda.gov.py
Asunción, Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo
UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL

Contrato de Préstamo Nº ATN/OC-11770-PR

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable –
Programa de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Hacienda
en Materia de Política Social y de Empleo
Proyecto No. MH-PR-T1078
Banco Interamericano de Desarrollo

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Consultorías
"SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES EN PARAGUAY (PUBLIC EXPENDITURE TRACKING SURVEYS) – UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF)"

"SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES EN PARAGUAY (PUBLIC EXPENDITURE TRACKING SURVEYS) - FONDO DE EQUIDAD SOCIAL (FES)"

Respuestas a las consultas recibidas por los oferentes

Pregunta UNO: ¿Por qué en los términos de referencia del programa de Fondo de Equidad Social (FES) se hace alusión continua a la Sanidad?

Respuesta: Los Fondos de Equidad (FES) para la administración descentralizada en salud son recursos del Estado que se decidió transferir a los Consejos Regionales de Salud (CRS) y los Consejos Locales de Salud (CLS) con el objetivo de favorecer la gratuidad de los servicios sanitarios para la población y que permiten asumir los gastos para el funcionamiento de centros asistenciales en las respectivas jurisdicciones. En este link http://www.descentralizacionsalud.org.py/ hay información al respecto.

Pregunta DOS: Como este es un proceso a través de Contratación Pública, ¿Cómo hacen las consultoras y empresas internacionales interesadas en participar?

Respuesta: Estos dos llamados para las consultorías de PETS (Encuestas de Trazabilidad del Gasto) son INTERNACIONALES. En el apartado **"Formulario 5 Documentos legales requeridos",** se mencionan los documentos necesarios para la participación, tanto para los oferentes nacionales como internacionales.

Pregunta TRES: ¿La convocatoria está abierta para consultoras del exterior?

Respuesta: El llamado es internacional, por lo que sí pueden participar.

Pregunta CUATRO: ¿Contratados por alguna secretaria de estado pueden participar? ¿Puede presentarse consultores que tengan contrato con el gobierno paraguayo?

Respuesta: Siempre y cuando no haya incompatibilidades para la realización de las consultorías (que no estén relacionadas directa ni indirectamente con los programas de USF y FES), si pueden participar. Para mayor aclaración, favor remitirse a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-7, Artículos 1.9 Conflicto de Interés y 1.11 Elegibilidad, así como también al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Pregunta CINCO: ¿Cuál es el monto máximo y mínimo para el presupuesto, ya que de eso depende mucho la metodología a ser propuesta para las evaluaciones.

Respuesta: Esta es la etapa en la cual las consultoras deben presentar su intención y su capacidad para realizar el trabajo. Posteriormente, en base a la documentación y las experiencias presentadas por las

consultoras, se les invitará a participar, en cuya etapa, brindaremos toda la información necesaria para la preparación de la propuesta.

Pregunta SEIS: ¿Una consultora externa puede participar asociada a una local? ¿Qué tipo de contrato deben tener estas empresas para probar la asociación? De acuerdo a lo expresado en el Ítem 1.2 Documentos legales requeridos para oferentes, en caso de Consorcio: ¿el Acuerdo de Intención de Consorcio deberá ser con certificación de firma o bastaría el instrumento privado firmado por ambas partes?

Respuesta: Si, las consultoras internacionales pueden participar consorciadas con una local. El documento a presentar puede ser un instrumento privado firmado entre los representantes legales de ambas consultoras, avalando la condición de los firmantes, mediante documentación respaldatoria. En este caso, favor utilizar el **Formulario 2 "Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Asociación".**

Pregunta SIETE: ¿Con relación a las experiencias de los oferentes, se deberá presentar constancias de los trabajos realizados?

Respuesta: En esta etapa de Manifestación de Interés, basta con presentar el **Formulario 3 "Detalle de Experiencia en Servicios Similares".** En la siguiente etapa, cuando se tenga la lista corta de empresas invitadas a presentar propuestas, se solicitarán los certificados y constancias de trabajos realizados.

Unidad de Economía Social – Ministerio de Hacienda
Atn: Verónica Serafini – Coordinadora del Proyecto
Juan de Salazar 830 entre Washington y Padre Cardozo
Asunción; Paraguay
Tel: 59521200692 – 59521209006
Fax: 59521200692 – 59521209006
Correo electrónico: **unidaddeeconomiasocial@hacienda.gov.py**
Para consultas: anat.rojasv@gmail.com